



Gobierno Regional del Maule  
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)  
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

# LICITACIÓN CONSULTORÍA

“Diagnóstico, diseño y ejecución de un programa de formación en emprendimiento innovador para Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales de la Región del Maule”

Bases Técnicas y Administrativas  
Julio 2017

[www.fia.cl](http://www.fia.cl)



Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN ..... 4
- 2. BASES TÉCNICAS ..... 6
  - 2.1. ANTECEDENTES GENERALES ..... 6
  - 2.2. OBJETIVOS ..... 7
    - 2.2.1. Objetivo General ..... 7
    - 2.2.2. Objetivos Específicos ..... 7
  - 2.3. RESULTADOS ESPERADOS ..... 7
  - 2.4. PRODUCTOS ESPERADOS ..... 8
  - 2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS ..... 8
  - 2.6. EQUIPO TÉCNICO ..... 11
  - 2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN ..... 12
  - 2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO ..... 12
    - 2.8.1. Aporte de FIA ..... 12
- 3. BASES ADMINISTRATIVAS ..... 13
  - 3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN ..... 13
    - 3.1.1. Postulante ..... 13
      - 3.1.1.1. Alianzas ..... 14
    - 3.1.2. Modalidad de postulación ..... 14
    - 3.1.3. Fechas de postulación ..... 14
    - 3.1.4. Documentos a presentar ..... 14
    - 3.1.5. Formas de presentación de la propuesta ..... 15
    - 3.1.6. Consultas ..... 15
  - 3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS ..... 15
    - 3.2.1. Admisión ..... 15
    - 3.2.2. Evaluación ..... 16
    - 3.2.3. Adjudicación ..... 18
    - 3.2.4. Comunicación de resultados ..... 18
    - 3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación ..... 18
  - 3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN ..... 19
    - 3.3.1. Suscripción del contrato ..... 19
    - 3.3.2. Garantía ..... 19
    - 3.3.3. Entrega de recursos ..... 20
    - 3.3.4. Entrega de informes a FIA ..... 20
    - 3.3.5. Seguimiento y supervisión ..... 20



3.3.6.	Difusión.....	20
3.3.7.	Apropiabilidad de resultados.....	21
4.	ANEXOS.....	22



## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Entre sus líneas de acción, FIA cuenta con el “Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación” que busca fortalecer capacidades, conocimientos y habilidades de las personas vinculadas al sector agrícola y al mundo rural, de manera de fortalecer los procesos de innovación tecnológica y emprendimientos.

Para el logro de dichos propósitos, FIA y el Gobierno Regional del Maule (GORE Maule) han suscrito el Convenio para la transferencia del emprendimiento innovador en liceos técnico profesional de la Región del Maule, código BIP 30481106-0, a través del cual el Gobierno Regional del Maule, asignó recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a FIA.





En el marco del convenio antes señalado, el Gobierno Regional del Maule y la Fundación para la Innovación Agraria ponen a disposición de los distintos actores vinculados al sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región del Maule la presente licitación denominada “Diagnóstico, diseño y ejecución de un programa de formación en emprendimiento innovador para Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales de la Región del Maule”.



## 2. BASES TÉCNICAS

---

### 2.1. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de Formación de FIA ha estado orientado a fortalecer la capacidad de emprendimiento e innovación en escuelas rurales y liceos técnico-profesionales relacionados con el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional.

Es así como desde el año 2012 se ha venido apoyando la ejecución del “Programa de formación en Emprendimiento Innovador” dirigido a docentes y directivos de escuelas y liceos técnico-profesionales del país. Durante el año 2013, el programa se implementó en las regiones de La Araucanía y Los Lagos. Mientras que en el año 2014 el programa se dictó para profesionales de las regiones de Biobío, Los Ríos y Magallanes, impartándose a cerca de 200 docentes —provenientes de un total de 63 establecimientos educacionales— y favoreciendo indirectamente a un universo cercano a 18.000 alumnos. Con fecha más reciente, durante el año 2016 el programa se impartió en la Región de Coquimbo y Metropolitana.

Dichos programas han tenido como objetivo implementar un Programa para la Formación del espíritu emprendedor-innovador en liceos técnico profesionales y escuelas regionales. Esto, por medio de una capacitación dirigida, en primera instancia, hacia los docentes y directivos de los establecimientos y, posteriormente, al desarrollo de actividades con los estudiantes en sus respectivas localidades. Lo anterior, con el propósito de generar un efecto multiplicador al irradiar estas capacidades hacia los alumnos y la comunidad escolar.

Por otra parte, según información del Ministerio de Educación, en la Región del Maule existen 48 liceos técnico profesionales (73 incluyendo otras especialidades) y 12 liceos ubicados en comunas rurales susceptibles de participar en el Programa para la Formación del espíritu emprendedor-innovador<sup>1</sup>.

Por otra parte, en la región del Maule se ha visto que existe un déficit de formación en innovación en docentes, directivos y alumnos de liceos técnico-profesionales y liceos rurales, generando una desactualización de dicho grupo en cuanto a incorporar la innovación y el emprendimiento en el sector. Lo anterior se debe a que en la actualidad las bases curriculares de la formación técnica profesional no incluyen los ámbitos de innovación en relación al emprendimiento, la reciente actualización en los programas incluyen el concepto de emprendimiento, pero no cómo se insertará este ámbito en los programas formativos.

En este contexto se hace necesario fomentar en docentes, directivos y alumnos de liceos técnico-profesionales y liceos rurales conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, con el objetivo de nivelar el conocimiento en la materia y dejar capacidades instaladas

---

<sup>1</sup> Detalle en Anexos.

## 2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

### 2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es la contratación de una consultoría para implementar un programa de formación en emprendimiento innovador para Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales de la Región del Maule, con el propósito de nivelar conocimientos en la materia a nivel de docentes y directivos de estos establecimientos, y dejar capacidades instaladas para la formulación de proyectos de emprendimiento innovador.

### 2.2.2. Objetivos Específicos

1. Realizar un estudio de diagnóstico sobre la situación actual de los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales relacionados con el sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región del Maule, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento.
2. Diseñar, a partir de los resultados de estudio de diagnóstico, un programa de formación en la materia dirigido a directivos y docentes de dichos establecimientos educacionales.
3. Ejecutar el programa de formación en emprendimiento innovador dirigido a los docentes y directivos de los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales relacionados con el sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región del Maule.

## 2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base levantada sobre la enseñanza de temáticas de emprendimiento e innovación en los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales afectos de participar en esta Licitación.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de formación en emprendimiento e innovación dirigido a directivos y docentes de los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales afectos de participar en esta Licitación, diseñado.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de formación en emprendimiento e innovación dirigido a directivos y docentes de los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales afectos de participar en esta Licitación, ejecutado.</li> </ul>

## 2.4. PRODUCTOS ESPERADOS

Informe N°	Productos
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico de avance que contenga los resultados del estudio de diagnóstico efectuado.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico de avance que contenga la propuesta de diseño del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico avance que contenga los resultados de la ejecución del programa con un 50% de avance.</li> </ul>
Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico final que contenga los resultados de la ejecución del programa.</li> </ul>

## 2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los siguientes elementos metodológicos corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo de la propuesta; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de ésta.

Se espera que las propuestas a presentar en el marco de esta licitación, se aborde el tema del emprendimiento innovador de manera práctica, participativa y proactiva. De esta manera, lo que se espera, es promover en el público objetivo el desarrollo de competencias en torno al tema.

El ejecutor deberá considerar el llevar a cabo su trabajo y metodología en forma presencial, es decir con un real involucramiento y participación de los actores tales como directores, docentes y alumnos de los liceos técnico-profesionales del área silvoagropecuaria y liceos rurales de la Región del Maule. El ejecutor deberá, además, mantener permanente contacto con FIA, durante la ejecución.

Además, se espera que el ejecutor considere una adecuada planificación y flexibilidad, respetando los tiempos de trabajo y tareas de los establecimientos educacionales involucrados. Esto, con el propósito de que el ejecutor cuente con la necesaria dedicación y disposición por parte de los establecimientos para llevar a cabo las actividades que se programen.

A continuación se identifican, como referencia, algunos aspectos metodológicos específicos para cada una de las etapas de la presente licitación.

**ETAPA 1:** Estudio diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales de la Región del Maule.

- **Objetivo del estudio:** Conocer la situación de línea base de los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales de la Región del Maule, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento y su entorno.
- **Público objetivo:** El diagnóstico deberá orientarse al equipo directivo, docente, administrativo y a los alumnos de enseñanza media, de cada uno de los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales de la Región del Maule.
- **Metodología:** El ejecutor deberá diseñar un instrumento que le permita levantar información representativa sobre la materia a abordar en esta licitación.

**ETAPA 2:** Programa de formación en emprendimiento innovador para directivos y docentes de Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales de la Región del Maule.

- **Objetivo del Programa:** Nivelar conocimientos acerca de emprendimiento innovador a nivel de docentes y directivos de los establecimientos educacionales de enseñanza media técnico-profesional del área silvoagropecuaria y otras especialidades afines; y dejar capacidades instaladas para la formulación de proyectos de emprendimiento en dichos establecimientos.
- **Duración mínima del programa:** El programa deberá tener una duración de, a lo menos, 120 horas pedagógicas presenciales. El horario deberá ser compatible con la actividad laboral de los docentes y directivos participantes.
- **Público objetivo:** El programa deberá estar dirigido a directivos, jefes técnicos y docentes de liceos técnico-profesionales del área silvoagropecuaria y liceos rurales de la Región del Maule.
- **Metodología:** La metodología a utilizar deberá ser teórica-práctica, con énfasis en el “aprender haciendo” y por lo tanto con gran cantidad de talleres. Además se deberá enfatizar el trabajo en grupo y la participación de los alumnos mediante la interacción permanente durante la presentación de los contenidos y, fundamentalmente, en la exposición de los resultados de los talleres.

La metodología de evaluación deberá incorporar el elemento grupal y combinar actividades desarrolladas durante la ejecución de las actividades teórico-prácticas, como también trabajos para ser desarrollados y entregados con posterioridad.

Se espera que el programa termine con un proyecto (individual o asociativo) que recoja los conocimientos y herramientas impartidas en el programa y que se apliquen a un problema práctico que deseen resolver en sus lugares de trabajo.

El diseño del programa, además, deberá considerar los resultados del estudio diagnóstico antes realizado.

- **Contenidos:** Como referencia, otras versiones del programa han considerado la ejecución de los siguientes contenidos: *Conceptos Básicos de Gestión y Calidad; Habilidades Blandas; Trabajo en Equipo, Motivación; Introducción a la Innovación y el Emprendimiento; Innovación*

en Modelos de Negocio – Canvas; Design Thinking; Taller de Formulación de Proyectos; Innovación Sistemática y Vigilancia Tecnológica; y Costos y Evaluación Económica de Proyectos.

No obstante lo anterior, en el caso de los Liceos técnico-profesionales y Liceos rurales, las propuestas deberán ajustar sus contenidos a los Objetivos de Aprendizaje Genéricos de la Formación Técnico Profesional del MINEDUC, aprobados por decreto 452 del 2013<sup>2</sup>. Y además deberán dar cuenta del nuevo módulo sobre Emprendimiento y Empleabilidad.

- Requisitos de aprobación: Para la aprobación del programa y la consiguiente obtención del certificado emitido por el ejecutor, se deberá definir una combinación de requisitos de asistencia mínima y de notas.
- Material de apoyo: Se deberá elaborar material de apoyo para la ejecución de las actividades teórico-prácticas del programa.
- Equipo de coordinación: El programa deberá contar con un equipo de profesionales para la coordinación de cada una de las actividades involucradas en el programa, quienes también se preocuparán de mantener un contacto directo con cada uno de los participantes.

La coordinación se deberá llevar a cabo en dos planos: uno académico y el otro relacionado con las diferentes actividades administrativas del programa.

- Tutorías y apoyo directo a la formación: Se espera que el programa contemple la realización de tutorías que le permita a los participantes contar con un equipo estable que apoye el logro de los aprendizajes esperados, así como también la consolidación de los equipos de trabajo al interior de cada liceo.

Se sugiere que el proceso de tutoría sea planteado como un apoyo efectivo y permanente a los participantes, mediante el uso de foros vía online (Skype) e email, para enfrentar las distintas actividades y problemas de aprendizaje que se presenten durante la ejecución del programa.

- Seguimiento: Se deberán realizar encuestas de satisfacción del programa a cada uno de los participantes del mismo, en los siguientes ámbitos: calidad de enseñanza del profesor, calidad de los contenidos impartidos, y calidad del lugar donde se impartieron las actividades y la alimentación entregada.
- Infraestructura: Las clases se deberán llevar a cabo en establecimientos acordes a las características de un programa, y deberán permitir contar con infraestructura adecuada para ello (salas, pizarrón, proyector, internet, etc.).

---

<sup>2</sup>[http://www.comunidadescolar.cl/marco\\_legal/Decretos/Decreto%20452-2013%20\(establece%20Bases%20TP\).pdf](http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/Decretos/Decreto%20452-2013%20(establece%20Bases%20TP).pdf)

El programa también deberá considerar el pago a los alumnos de: costo de transporte ida y vuelta al programa, y alimentación los días en que se efectúen las actividades.

- **Ceremonia final:** Al término de la ejecución del programa se deberá efectuar una ceremonia formal de graduación, en la que a cada alumno aprobado se le entregue un diploma emitido por la universidad ejecutora. Además se solicita considerar la entrega de certificados de participación para los alumnos que no hayan cumplido con los criterios de titulación.

Se sugiere también incluir algún mecanismo de recuperación de clases antes del término del programa, para aquellos alumnos que hayan tenido problemas con la asistencia y eso les impida acceder a la certificación final.

- **CPEIP:** Al menos 40 días antes de empezar las clases, se deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar el programa de formación ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Los establecimientos educacionales con los cuales se deberá trabajar deberán cumplir con alguna de las siguientes dos condiciones: Estar ubicado en una comuna rural y/o dictar especialidades agrícola, elaboración industrial de la madera, gastronomía u otras afines con el sector agrario, agroalimentario y forestal.

## 2.6. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico debe pertenecer a universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación-Chile.

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases y aplicar la metodología propuesta.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias del equipo docente y de aprovechar las instalaciones regionales.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo profesional y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico. Es posible que el equipo técnico varíe en función de los requerimientos específicos de cada una de las etapas.

Además el postulante deberá designar un profesional del equipo como Coordinador general de la propuesta.

## 2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **16 meses**, desglosado de la siguiente forma:

Etapa 1: máximo 6 meses.

Etapa 2: máximo 10 meses.

La consultoría debe iniciar su ejecución a partir de octubre de 2017.

FIA en casos calificados podrá prorrogar estos plazos.

## 2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

### 2.8.1. Aporte de FIA

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$179.500.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Los montos máximos según componente son:

Etapa 1: hasta \$ 30.000.000.

Etapa 2: hasta \$ 149.500.000.

El programa también deberá considerar el pago a los alumnos de: costo de transporte ida y vuelta al programa, alimentación y alojamiento los días en que se efectúen las actividades.

### 3. BASES ADMINISTRATIVAS

---

#### 3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “**Diagnóstico, diseño y ejecución programa formación, Maule 2017**”.
- Formulario Postulación Licitación “**Diagnóstico, diseño y ejecución programa formación, Maule 2017**”.
- “Instructivo Financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

##### 3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la investigación y/o docencia y transferencia, tales como universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la CNA-Chile. El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de consultorías referidas a la temática de la licitación a la cual postula.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referido a un giro de prestación de servicios o consultoría.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

#### 3.1.1.1. Alianzas

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con otras personas, instituciones, empresas u organizaciones, nacionales o extranjeras.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta que se presente. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesarias para desarrollar adecuadamente la propuesta.

Estas alianzas pueden establecerse a través del establecimiento de convenios de colaboración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la realización de actividades conjuntas que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

En el proceso de postulación, se deberán incluir las cartas de compromiso que expresen la intención de las entidades que se consideren prestarán colaboración para la realización de esta consultoría. Dichas cartas deberán especificar los términos que regirán dicha vinculación, en cuanto a colaboración técnica, aportes económicos, etapas y períodos de participación en la propuesta, entre otros.

#### 3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

#### 3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **27 de julio de 2017** y cierra el **31 de agosto de 2017 a las 16:00 horas**.

#### 3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de postulación **“Diagnóstico, diseño y ejecución programa formación, Maule 2017”**, con todos sus anexos, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

- b) Una copia digital de la propuesta en **formato Word** del Formulario de postulación “**Diagnóstico, diseño y ejecución programa formación, Maule 2017**”, con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.

### 3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en la oficina central de FIA ubicada en Loreley 1582, La Reina (Santiago), hasta las **16:00 horas del día 31 de agosto de 2017**.
- Personalmente en la oficina Regional de FIA ubicada en 3 Norte 980, Talca, hasta las **16:00 horas del día 31 de agosto de 2017**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **31 de agosto de 2017**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

### 3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [formacionmaule@fia.cl](mailto:formacionmaule@fia.cl) hasta el **día 28 de agosto de 2017**.

## 3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “**Fechas de postulación**”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “**Documentos a presentar**”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “**Postulante**” respecto de:
  - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
  - Tener Personalidad jurídica vigente
  - Contar con RUT
  - Poseer cuenta bancaria

- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario Postulación Licitación “**Diagnóstico, diseño y ejecución programa formación, Maule 2017**” incluyendo:
  - Firma del representante legal.
  - Certificado de vigencia de la entidad postulante.
  - Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

### 3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	35%
2. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	30%
3. Experiencia del postulante en formación profesional en materia de Innovación y emprendimiento.	15%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

## Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas:

### Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

### Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. De esta forma se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

Posteriormente, se elaborará un acta con la evaluación de las propuestas, la que será presentada al Comité Regional.

### Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región del Maule.

El Comité Regional revisará las evaluaciones individuales y la del Comité Técnico y evaluará incorporando la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria, de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- Coherencia y consistencia general de la formulación (55%).
- Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico (20%).
- Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática (20%).
- Pertinencia de la distribución de los costos (5%).

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular



Puntaje	Descripción
4	Bueno
5	Muy Bueno

La nota de la evaluación del Comité Regional se agregará a la nota de las evaluaciones individuales y del Comité Técnico, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 50%, la nota del Comité Técnico un 30% y la nota del Comité Regional un 20%.

Finalmente, el Comité Regional generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o Directora Ejecutiva de FIA.

### 3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Directora Ejecutiva de FIA, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

### 3.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl), en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva, según el caso.

### 3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.



### 3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

#### 3.3.1. Suscripción del contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

#### 3.3.2. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>3</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>4</sup>
- Depósitos a plazo<sup>5</sup>
- Certificado de fianza<sup>6</sup>

Sólo en casos excepcionales y previa calificación de FIA se aceptará como garantía un Pagaré<sup>7</sup> con vencimiento a la vista autorizado ante notario.

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la iniciativa y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha

<sup>3</sup> **Boleta de garantía bancaria:** Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado “tomador” a favor de otra persona llamada “beneficiario” que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>4</sup> **Póliza de seguros de ejecución inmediata:** Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un “tomador” y a favor de un “asegurado”. En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>5</sup> **Depósito a plazo:** Es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

<sup>6</sup> **Certificado de fianza:** Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=1](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1)

<sup>7</sup> **Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario:** Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000, a pertinencia de FIA.

de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del consultor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

### 3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

### 3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

### 3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

### 3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

En toda forma de difusión pública de la consultoría - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el consultor debe indicar que se trata de una **iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional del Maule.**

### 3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

#### 4. ANEXOS

Liceos ubicados en comunas rurales susceptibles de participar en el Programa para la Formación del espíritu emprendedor-innovador.

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA	ESPECIALIDADES
Centro Educacional Luis Rutten	16434	Talca	Administración
			Mecánica Automotriz
			Mención de Enfermería
Centro Educativo Salesianos	3006	Talca	Electricidad
			Electrónica
			Gráfica
			Mecánica Automotriz
			Mecánica Industrial
Centro Integrado Educación Talca CIET	16443	Talca	Contabilidad
			Administración
			Conectividad y Redes
Colegio Antamaro	16642	Linares	Dibujo Técnico
Colegio Antihue de Lontué	16608	Molina	Administración
			Atención de Párvulos
Colegio Juan Piamarta	16446	Talca	Electrónica
	16447	Talca	Telecomunicaciones
Colegio Las Camelias	3434	Retiro	Electricidad
Colegio Leonardo Da Vince	16644	San Javier	Mecánica Automotriz
			Mención de Enfermería
Colegio Lyon's School	16461	Talca	Contabilidad
Colegio Palencia	16459	Curicó	Administración
Colegio Polivalente Japón	2737	Curicó	Atención de Párvulos
Complejo Educacional Javiera Cerrera	16676	Talca	Mecánica Automotriz
			Refrigeración y Climatización
Complejo Educacional Pencahue	3138	Pencahue	Agropecuaria
			Atención de Párvulos
			Explotación Minera
Escuela de Lenguaje Rayenco	16570	Romeral	Administración
Esc. Agrícola Salesiana Don Bosco	3296	Linares	Elaboración Industrial de Alimentos
			Mecánica Automotriz
Esc. Agrícola Salesiana Don Bosco	3296	Linares	Agropecuaria
Esc. Agrícola San José de Duao	3127	Maule	Agropecuaria
Esc. Agrícola Superior de Molina	2865	Molina	Agropecuaria
Escuela de Administración y Comercio	16583	Curicó	Agropecuaria

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA	ESPECIALIDADES
			Atención de Párvulos Contabilidad
Escuela Japón	2737	Curicó	Electricidad
I. Sup. de Com. Enrique Maldonado Sepúlveda	2938	Talca	Administración Contabilidad
Inst. De Innov. Tecnológica Diego Portales	16697	Curicó	Administración Atención de Párvulos Conectividad y Redes Electrónica
	16698	Curicó	Servicios de Turismo
Instituto Politécnico Superior Egidio Rozzi Sachetti	3163	Constitución	Atención de Párvulos Conectividad y Redes Electricidad Forestal Gastronomía Mecánica Industrial
			Administración Contabilidad Gráfica (Dual 2001) Servicios de Turismo
			Administración Mención Adulto Mayor
			Electrónica
			Administración Atención de Párvulos Construcciones metálicas Edificación Electricidad Mecánica Automotriz Mecánica Industrial Terminaciones de Construcción
Instituto Comercial	3248	Linares	Administración Contabilidad Gráfica (Dual 2001) Servicios de Turismo
Instituto Inglés de Curicó	16729	Curicó	Administración Mención Adulto Mayor
Instituto Latino Americano y Europeo	16604	Talca	Electrónica
Instituto Politécnico Superior Juan Terrier Dailly	2793	Curicó	Administración Atención de Párvulos Construcciones metálicas Edificación Electricidad Mecánica Automotriz Mecánica Industrial Terminaciones de Construcción
			Administración Contabilidad
			Agropecuaria
			Agropecuaria Electricidad Mención de Enfermería
			Agropecuaria
			Administración Contabilidad
			Agropecuaria
Liceo Agrícola Nicolás Moreno Vergara Corpride	2833	Romeral	Agropecuaria
Lic. Polivalente Sagrada Familia	16587	Sag. Familia	Agropecuaria Electricidad Mención de Enfermería
Liceo Agrícola Padre Alberto Hurtado	16432	Molina	Agropecuaria Mecánica Automotriz
			Mecánica Automotriz

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA	ESPECIALIDADES
Liceo Agrícola Marta Martínez Cruz	3327	Y. Buenas	Agropecuaria Electricidad
Liceo Agrícola Sagrados Corazones	3478	Villa Alegre	Agropecuaria Atención de Párvulos
Liceo Agroindustrial Río Claro	3033	Río Claro	Agropecuaria Elaboración Industrial de Alimentos
Liceo Alejandro Rojas Sierra	2908	Licantén	Forestal
Liceo Amelia Curbis	2933	Talca	Gastronomía
	2934	Talca	Administración
			Atención de Párvulos
			Gastronomía
			Mención Adulto Mayor
Liceo Aquelarre deTeno	16634	Teno	Agropecuaria Mecánica Automotriz Mención de Enfermería
	16635	Teno	Telecomunicaciones
	Liceo Arturo Alessandri Palma Longaví	3348	Longaví
Agropecuaria			
Atención de Párvulos			
Liceo Arturo Alessandri Palma Romeral	2822	Romeral	Elaboración Industrial de Alimentos
Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto	3328	Colbún	Agropecuaria Gastronomía Mención Adulto Mayor
	3329	Colbún	Electricidad
Liceo Carlos Condell de la Haza	2940	Talca	Servicios de Turismo Terminaciones de Construcción
Liceo de Rauco	16551	Rauco	Mecánica Automotriz Servicios de Turismo
Liceo Diego Portales	2939	Talca	Electrónica
			Servicios de Turismo
	2940	Talca	Telecomunicaciones Gráfica
Liceo Enrique Mac-Iver	3173	Constitución	Electricidad
Liceo Federico Albert Faupp	3618	Chanco	Forestal Servicios de Turismo
Liceo Federico Heise Marti (F/C a partir 2001)	3387	Parral	Administración Agropecuaria

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA	ESPECIALIDADES
	3388	Parral	Construcciones metálicas Gastronomía
Liceo Francisco Antonio Encina Armanet	3461	Villa Alegre	Elaboración Industrial de Alimentos Laboratorio Químico Mención Adulto Mayor
Liceo Gonzalo Correa Ugarte	2864	Molina	Gastronomía Electricidad Agropecuaria
Liceo Guillermo Marín	3434	Retiro	Contabilidad Mecánica Automotriz Mención de Enfermería
	3435	Retiro	Atención de Párvulos
Liceo Ignacio Carrera Pinto	2974	Talca	Administración
Liceo Industrial Superior	2937	Talca	Construcciones metálicas Dibujo Técnico Electricidad Instalaciones Sanitarias Mecánica Industrial Muebles y Terminaciones en Madera
Liceo Juan A. Morales González	2836	Molina	Mecánica Automotriz Dibujo Técnico
Liceo Juan de Dios Puga	3313	Y. Buenas	Administración Electricidad
Liceo Luis Edmundo Correa Rojas	3205	Curepto	Forestal
Liceo Manuel Montt	3479	San Javier	Agropecuaria Atención de Párvulos Conectividad y Redes Construcciones metálicas Contabilidad Electricidad Gastronomía
Liceo María Auxiliadora	3290	Linares	Gastronomía Laboratorio Químico
Liceo Monseñor Carlos González Cruchaga	16462	Talca	Administración Edificación
Liceo Pelarco	3016	Pelarco	Electricidad Muebles y Terminaciones en Madera
Liceo Pelluhue	3609	Pelluhue	Administración

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA	ESPECIALIDADES
			Muebles y Terminaciones en Madera
Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	3305	Linares	Atención de Párvulos
			Construcciones metálicas
			Edificación
			Electricidad
			Electrónica
			Mecánica Automotriz
			Mecánica Industrial
			Servicios de Hotelería
			Telecomunicaciones
Liceo Politécnico de Curicó	16452	Curicó	Electricidad
			Laboratorio Químico
			Mecánica Industrial
Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda	3540	Cauquenes	Administración
			Construcciones metálicas
			Electricidad
			Mecánica Automotriz
			Mecánica Industrial
			Muebles y Terminaciones en Madera
			Terminaciones de Construcción
Liceo Politécnico San José	16417	Curicó	Edificación
			Electrónica
			Refrigeración y Climatización
Liceo Polivalente de Molina	2835	Molina	Contabilidad
			Gastronomía
			Laboratorio Químico
			Mención Adulto Mayor
Liceo Rural de Putú	3172	Constitución	Mecánica Automotriz
			Servicios de Hotelería
Liceo San Clemente Entre Ríos	3055	San Clemente	Agropecuaria
			Atención de Párvulos
			Construcciones metálicas
			Servicios de Turismo
Liceo San Ignacio	3128	Empedrado	Gastronomía
Liceo Santa Marta	16441	Talca	Laboratorio Químico
			Servicios de Hotelería
	16448	Talca	Atención de Párvulos
Liceo Técnico Agrícola María	3126	Maule	Mención de Enfermería

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA	ESPECIALIDADES
Auxiliadora			Agropecuaria
Liceo Técnico Profesional Diego Portales	3252	Linares	Agropecuaria Dibujo Técnico Gastronomía Mención de Enfermería
Liceo Técnico Profesional El Sauce	2979	Talca	Gastronomía
Liceo Técnico Profesional Simón Bolívar	16564	Curicó	Agropecuaria Gastronomía
Liceo Tecnológico Mataquito	16582	Curicó	Atención de Párvulos
	16583	Curicó	Servicios de Turismo
	16584	Curicó	Elaboración Industrial de Alimentos
	16585	Curicó	Gastronomía
Liceo Teno	2794	Teno	Agropecuaria Atención de Párvulos Mecánica Automotriz
			Agropecuaria
			Mención de Enfermería
Nuestra Sra. de las Mercedes	16658	Cauquenes	Agropecuaria Mención de Enfermería